

DIARIO DE LUGO

DE INTERESES GENERALES, NOTICIAS Y ANUNCIOS.

AÑO III.

REDACCION Y ADMINISTRACION.
Calle de Armañá, núm. 2.—Anuncios y comunicados á precios convencionales.

MARTES

17 de Setiembre de 1878.

PRECIOS DE SUSCRICION.

Lugo, 4 rs. al mes.—Fuera, 14 rs. al trimestre, adelantados.

NUM 586.

Seccion editorial. *

¡DESGRACIADA GALICIA!

Triste es el espectáculo que ofrecen hoy las provincias de esta importante cuanto desatendida region de nuestra España: parece que hasta los elementos se conjuraron contra ellas: sus claros horizontes cubriéronse hace tiempo de negros nubarrones: la estacion de verano se cambió en crudo invierno: llovió constantemente y aún llueve á torrentes: sucediéronse á porfia otras tempestades: y de vez en cuando, para que nada faltase, el huracan se anunció. ¡Desgraciada Galicia!

La exigua cosecha de cereales recolectada, fermentó en las eras; la de yerba se perdió; las patatas se pudren en la tierra; el maiz no llega á sazón; y los castaños tampoco darán fruto: todo, todo hace presentir un nuevo año de hambre y de miseria: ¡desgraciada Galicia! ¡desgraciadas clases menesterosas!

Y en vista de situacion tan alarmante ¿no sería oportuno que los Municipios, principalmente los rurales, llamasen la atencion de quien corresponde, solicitando paternal auxilio para mitigar los rigores de una no lejana escasez de subsistencias? Indudablemente: porque el hambre con su fria desnudez se acerca inflexible y es menester oponerla algun dique que la contenga.

Tal vez no faltará quien ponga en duda la certeza de estas afirmaciones, ó las considere cual lamentos exagerados de un nuevo Jeremías, anunciando males que á Galicia afligirán. Bien quisiéramos que fuese mentira tanta verdad y que no hubiera motivo para nuestra leal excitacion: empero á esos incrédulos si los hay, contestamos desde luego que, abandonando un momento el bullicio y la alegría de los grandes centros de poblacion, á donde rara vez llegan las lágrimas del que padece, se trasladen á los pueblos rurales de estas comarcas; examinen la casa del labrador acomodado y la humildísima choza del jornalero; observen atentamente el ajuar que contienen; cual es el ordinario alimento de uno y otro; cual la cama en donde duermen... y seguros estamos que no dudarán entonces de la veracidad de nuestras afirmaciones y que tornarán á su punto de partida hondamente impresionados de la vida miserable que arrostra tanto infeliz.

Hay, indudablemente, épocas azarosas en la vida de los pueblos que entrañan tristes verdades, cuya sola enunciacion repugna; pero tambien hay deberes humanitarios que obligan á manifestarlas con noble franqueza cuando de ese modo puede alcanzarse algun remedio á los males que las generaron. Esto supuesto, no

cabe duda que á las Corporaciones citadas corresponde, en primer término, satisfacer tan elevados fines, porque ellas son la genuina representacion de los pueblos, las que están ó deben estar al corriente de los males públicos que sobrevienen en sus respectivos términos, y las obligadas á prevenirlos dentro de lo posible.

Además, es sabido existen medios dentro de los límites de la policia de subsistencias para mitigar los rigores de la escasez y carestía de las mismas, y para auxiliar la flogedad de los esfuerzos individuales, mientras no desaparecen las causas accidentales que los perturbaron, y la actividad libre no recobre su curso ordinario y tranquilo: y es sabido que entre esos medios están comprendidos los que ofrece la ocupacion productiva, que reporta un doble beneficio por las mejoras materiales que proporciona á los pueblos, y por la solicitud paternal con que ella atiende á las clases menesterosas.

Es, pues, necesario reclamar con insistencia la continuacion de las obras públicas en Galicia y muy en particular las del ferro-carril del Noroeste, en suspenso desde hace bastante años, no obstante las consignaciones autorizadas en las Leyes de presupuestos generales del Estado, respecto de unas, y lo sancionado en las de 9 de Febrero y 11 de Julio últimos, en orden á las otras.

Y con tal motivo séanos tambien permitido indicar á los Municipios de Galicia, y en especial á los de la provincia de Lugo, la imperiosa necesidad en que están de excitar, todos á una voz, y hasta que sus justas instancias sean atendidas verdaderamente, el acreditado celo de los señores Ministros de Fomento y Hacienda á fin de que se dignen;

El primero remover con la energía y actividad desplegadas en Asturias, cuna ilustre de S. E., los obstáculos que dificultan la continuacion de las obras del citado ferro-carril en Galicia en donde ni indicios de esos que no dan lugar á duda racional se observan, de próximo trabajo; y dicho sea esto con harto sentimiento de todos sus buenos hijos; sin ánimo de ofensa á las leyes que declararon la preferencia de tales obras; ni en desdoro del numeroso personal existente en dicha region, que anhela aplicar los esfuerzos de su actividad en pró de un país que le acogió como hermano, en época de triste recuerdo para todos: y el segundo, coadyuvar al desarrollo general de todas esas obras por medio de la operacion de crédito autorizada en la ley de auxilios, de que hicimos mérito, votada por las Cortes con aquel objeto y el más elevado patriotismo.

Solo de este modo pudiera darse á las obras públicas pendientes en Galicia, y muy en especial á las de su ferro-carril, el impulso vigoroso que la *justicia dis-*

tributiva y las necesidades del país, reclaman de consuno. Solo de este modo, y nunca en ocasion más oportuna, pudieran minorarse los males inminentes que amenazan á esta tan infortunada cuanto sumisa y desatendida region. Solo de este modo pudieran tener una esperanza de ocupacion inmediata, numerosas gentes útiles, que yacen en la miseria por faltarles el pan de cada dia y que apenas han recolectado el bastante para satisfacer los gravámenes afectos á los exiguos bienes que cultivan. Y solo de este modo pudiera ser contenida esa terrible calamidad, el hambre, que con mano despiadada llama ya á sus puertas; inevitable, en otro caso, dada la falta de ocupacion en que se encuentran las clases trabajadoras; la pérdida casi total de sus cosechas y la carestía que alcanzan los artículos de primera necesidad.

Mediten, pues, las Corporaciones municipales de Galicia sobre la triste situacion en que se ven sus administrados. No olviden que los males, aún los más graves, tienen fácil remedio, cuando son combatidos oportuna y debidamente. Acojan nuestras excitaciones del más sincero patriotismo, como los lamentos de mil familias que aterrorizadas por la perspectiva de un porvenir no lejano, piden, á voz en grito, pan y trabajo. Acojanlas tambien nuestros representantes en Cortes y en la prensa, centinelas avanzados de todo principio de justicia, y apóyenlas si las consideran oportunas, desde su elevado puesto y con el vigor de su palabra. Y si de tal modo llega á conseguirse que las obras públicas sean una verdad en Galicia, y el alivio de muchos desgraciados, todos habrán cumplido con uno de sus más altos deberes, haciéndose merecedores al reconocimiento de sus conciudadanos.

Háse entablado una curiosa polémica entre *El Globo* y *La Fe* acerca de en donde estuvo este último colega en 1875 y 76, supuesto que ya ha declarado espontáneamente que estaba cerca de Estella en 1873.

Con este motivo hay lugar y oportunidad para interesantísimas revelaciones que no dejan de importar al país, y ocurren tambien incidentes de mérito.

En un corto y sustancioso artículo dice *La Fe* al diario castelarista.

«*El Globo* ¡inocente! ha visto un memorial á D. Emilio, en lo que dijimos acerca de nuestra conducta enfrente de una república que no fuera atea ni demoledora.

Don Emilio le podría decir á *El Globo* que no son los hombres de *La Fe* los que echan memoriales ni aun á la república victoriosa, y que, al contrario, han rechazado los memoriales de la república victoriosa; y eso que se los presentaba el mismísimo D. Emilio *en persona*.»

No tienen desperdicio los párrafos copiados; pero por si aun no fuesen sufi-

cientes, todavía añade el diario tradicionalista:

«Con que quedamos en que en 1875 y 76 estuvimos donde *El Globo* no le importa; y en que, á pesar de los ejemplos de D. Emilio, ni insultamos ántes, ni prestamos, ni prestaremos nunca juramentos á cambio de cesantías.»

Dice *El Porvenir*:

«Tiene gracia *El Correo Gallego* de Ferrol preguntando que es de la Liga periodística gallega. Pudiera contestarle el comedor de la fonda de la Iberia.»

Sus imprudencias arrastran un poco lejos á *El Porvenir*. Queriendo zaherir á sus adversarios, usando de sus siempre corteses armas, hiere ahora á uno de sus correligionarios; pues algun colega bien querido de *El Porvenir* tuvo representaciones en la Liga cuyas bases suscribió por triplicado, aunque verdad es que no las cumplió, y además tambien tuvo representación en el comedor de la fonda de la Iberia.

Ya vé *El Porvenir* que en dicho comedor estaba la prensa de la Liga en muy honrada compañía.

El artículo de fondo que hoy publicamos y que recomendamos á nuestros colegas de Galicia, es debido al ilustrado suscriptor que nos favoreció con el titulado *Justicia para Galicia!* que fué reproducido por casi toda la prensa regional.

Seccion oficial.

Debido á la importancia é interés que tiene para las familias, empezamos á publicar hoy la ley de quintas que insertó la *Gaceta*, y que por su mucha extensión seguiremos publicándola en los números sucesivos.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

LEY.

Don Alfonso XII, por la gracia de Dios rey constitucional de España. A todos los que las presentes vieren y entendieren, sabed; que las Cortes han decretado y Nos sancionado lo siguiente:

LEY DE RECLUTAMIENTO y reemplazo del ejército.

CAPÍTULO PRIMERO.

Disposiciones generales.

Artículo 1.º El servicio militar es obligatorio para todos los españoles desde la edad que determina esta ley.

Art. 2.º La duracion de este servicio será de ocho años entre el ejército activo y la reserva, empezándose á contar desde el alta en un cuerpo el primero y desde el ingreso definitivo en caja el plazo total obligatorio.

Art. 3.º Se autoriza la sustitucion del servicio militar en los términos que esta ley establece.

Art. 4.º El ejército de la Península se dividirá en activo y reserva.

Art. 5.º Formarán el ejército activo y servirán en él cuatro años todos los mozos que, por reunir las condiciones expresadas en el artículo 17, sean declarados soldados y destinados á cuerpo.

Art. 6.º De la fuerza de que conste el ejército activo solo permanecerá sobre las armas la que fijen las Cortes anualmente, pasando los excedentes con licencia ilimitada á sus casas sin goce de haber alguno, pero quedando siempre dispuestos á presentarse cuando sean llamados.

Art. 7.º Constituirán la reserva todos los individuos que hayan pertenecido cuatro años al

ejército activo, los cuales servirán en ella hasta completar ocho.

Art. 8.º En tiempo de guerra, pero solo en el caso de no haber fuerza alguna con licencia ilimitada, se podrá suspender el pase de los individuos del ejército activo á la reserva hasta que las circunstancias no lo impidan.

Art. 9.º Los individuos de la reserva y los que del ejército activo como reclutas disponibles se hallen con licencia ilimitada, podrán emprender dentro de la Península los viajes que á sus intereses convenga, sin mas limitacion que la de obtener el oportuno pase del jefe local respectivo, expresando el punto de su nueva residencia para el caso de ser llamados á las filas.

Estos pases no podrán negarse mas que en el caso de limitarlos previamente el Gobierno por atencion de guerra.

Los reclutas disponibles podrán contraer matrimonio á los dos años cumplidos en esta situacion, y los individuos de la reserva desde el dia en que pasen á ella, dando unos y otros conocimiento á sus respectivos jefes.

Art. 10. La fuerza del ejército se reemplazará:

1.º Con los mozos que fueren alistados anualmente con arreglo á esta ley.

2.º Con los que quieran prestar sus servicios voluntariamente, segun las circunstancias y las condiciones que las leyes y sus reglamentos determinen.

Art. 11. Los mozos que sienten plaza ó que se enganchen voluntariamente para el ejército, quedarán sujetos al sorteo y á sus efectos cuando les corresponda por razon de su edad; y si les tocara la suerte, permanecerán en las filas cubriendo el cupo de sus respectivos pueblos, sirviéndoles para extinguir su empeño el tiempo que en ellas lleven, en el caso de no haber sido con retribucion pecuniaria. De lo contrario, cesará esta el dia que deban ingresar en caja, y desde el mismo empezará á contárseles el de su nueva obligacion como procedentes de llamamiento, quedando retribuido con la parte proporcional del premio de enganche el tiempo servido anteriormente, el cual solo les será de abono para las ventajas de la carrera.

Noticias de Galicia.

El municipio de Tuy se ha negado á establecer una escuela de párvulos.

—Nada se sabe aun de cierto, respecto á la compañía de zarzuela que intentaban organizar los Sres. Beracochea y Catalá, con objeto de pasar la temporada de invierno en los teatros de Vigo, Pontevedra, Orense, Santiago y Lugo, la cual debia dar principio en el de Vigo á primeros de Octubre.

Sospéchase se ha desistido del proyecto.

—Desde el 16 al 30 del corriente mes se halla abierta en la Universidad de Santiago la matrícula para la enseñanza de practicantes ó matronas.

—Han sido elegidos Diputados por Santiago el Excmo. Sr. D. Calixto Varela y por Padron D. Benito Mella Gayoso.

—De *El Telégrama*:

«Es tanto y tan grande el entusiasmo con que se ha acudido en Galicia á las urnas en las presentes elecciones, que segun cartas que tenemos á la vista, en Pontevedra obtuvo el primer dia D. Cándido Landa, nada menos que ¡cinco! votos. ¿Y qué diremos de la algaraza que ha reinado en Lugo, Vigo, Orense y Santiago?»

Ni hasta en los establecimientos oficiales se ha hablado de un asunto que antes tanto preocupaba á los pueblos que ansiaban depositar su confianza en un ciudadano que defendiese los intereses de sus representados.»

—Se ha solicitado autorizacion para publicar en Santiago un nuevo periódico diario.

Noticias generales.

El tribunal del Oise ha juzgado recientemente á Luis Antonio Petit, cura de la parroquia de Bornel, acusado de varios atentados contra el pudor de sus jóvenes penitentes.

La sentencia impone al presbítero católico la pena de diez años de trabajos forzados.

El tribunal correccional de Auch, Francia, ha fallado la causa seguida contra varios sujetos, miembros de una sociedad secreta que tenia por objeto facilitar á sus afiliados los medios de satisfacer sus brutales apetitos.

Entre los encausados figuran un hermano de varias cofradías religiosas, dos antiguos seminaristas, un vendedor de ornamentos sagrados y otros muchos sujetos pertenecientes á los partidos clerical y bonapartista.

Algunos pudieron huir ántes de comparecer ante el juez del distrito, y los demás fueron sentenciados á prision ó multa, segun el delito de cada uno.

Una carta que de Valladolid dirigen á *Los Debates* dice respecto del gobernador de aquella provincia:

«Y á propósito del Sr. Marton: acaba de resolver un conflicto entre la autoridad eclesiástica y civil de un modo que tambien me satisface. Parece que en San Vicente del Palacio falleció impenitente D. S. H., que el señor cura le negó la sepultura eclesiástica, y que el alcalde, apoderándose con alguna violencia de las llaves, y no existiendo otro cementerio, autorizó la inhumacion de aquellos restos mortales.

Instruyóse el expediente canónico, y resultando probado que D. S. H. habia muerto impenitente, el señor obispo de Avila requirió al gobernador civil de Valladolid, que acordara, con toda urgencia, la exhumacion del cadáver del impenitente D. S. H.

El Sr. Marton, parece que ha resuelto: 1.º Que habiendo muerto D. S. H. fuera de la comunión católica, fué impropio su inhumacion en lugar sagrado. 2.º Que razones higiénicas que afectan á la salud general, impiden la exhumacion del cadáver por ahora. 3.º Que se ejecutará en su tiempo y forma legal. 4.º Que entre tanto se distinga la sepultura de D. S. H. con una cerca, seto ó tabique, á fin de identificarla.

Los abusos en la Administracion económica no obstante el golpe dado, y que ha sido justamente aplaudido por la prensa, se conoce que continúan, sin duda por tener hondas raices en esta provincia. Digo esto, porque están instruyendo dos expedientes á la vez, y recibiendo de claraciones.»

En uno de los pueblecillos situados en las márgenes del Mijares ha tenido lugar un horroroso crimen, que una carta describe en los siguientes términos:

«Un pobre vecino de Torrechiba (para mayor desgracia imbecil) fué arrastrado al término de Toga, atado tan fuertemente que las cuerdas que sujetaban sus brazos le habian destrozado la carne hasta los huesos. Una vez en dicho término, le dispararon dos tiros de arma de fuego, y con una segur le causaron muchas heridas en la cabeza, cubriéndole luego con una manta y colocándole un racimo de uva en la mano.»

Seccion local.

Entre los acuerdos últimamente adoptados por la Corporacion municipal de esta ciudad figura uno cuya trascendencia no pasará desapercibida para ninguno de cuantos se interesan por la vida de la localidad y por la prosperidad de la poblacion rural.

El establecimiento de una feria mensual, cuya inauguracion forma parte del programa de festejos y que ha de tener lugar, segun creemos, el 4 del próximo Octubre, ha de traer consigo tales consecuencias, para unos y otros, que nunca plácemes más merecidos y espontáneos hemos tributado á nuestro Ayuntamiento.

La antigua feria mensual de Lugo, que tenia lugar el primer viernes de cada mes, fué perdiendo poco á poco su importancia, á cuyo resultado concurrían diferentes causas, entre ellas la instalacion de otras varias ferias á muy corta distancia de esta capital, ferias que sin

favorecer los intereses de la población rural han perjudicado notablemente los de la ciudad.

Comprendiendo nuestro ilustrado municipio que es necesario fomentar de algún modo la concurrencia, á fin de que la feria de Lugo recobre su antigua importancia, ha determinado conceder premios, consistentes en ciertas cantidades en metálico, á las mejores cabezas de ganado de las diversas razas que á la feria concurren.

No necesita encomios tan acertada determinación, que evidencia el interés del Ayuntamiento de Lugo por fomentar la riqueza pública y dar vida á la localidad.

Acerca de los resultados que para la población ha de traer la nueva feria, nada diremos ahora, pues teniendo en cuenta algo de lo que hemos dicho en nuestros artículos sobre *Ferías y mercados*, fácilmente se comprende cuanto nos satisface la determinación del celoso municipio.

En cuanto á los beneficios que para la población rural encierra tal acuerdo, no será tampoco preciso decir una palabra, que en la conciencia de todos está cuanto aquella vá ganando, pues además de que en esta feria quizá beneficiará los efectos con mayores ventajas, esos premios que el Ayuntamiento concede, no son únicamente un atractivo, sino que constituyen una recompensa material.

Segun nuestras noticias, otras importantes mejoras tiene preparadas el Ayuntamiento, que procura vencer las dificultades que á su realización se oponen. Siga la Corporación por el camino emprendido que no le faltarán en el pueblo aplausos y simpatías.

Hace días que se susurraba, si bien no podía darse por cierto, que la juventud de esta Ciudad, deseando contribuir por su parte al mayor brillo de los festejos que se preparan para las próximas ferias, organizaba una *estudiantina*, diversión siempre grata en España y más estimable aquí donde casi puede decirse que es la vez primera que se verifica; pues aun cuando las personas de alguna edad recuerdan famosas tunas, ya ha trascendido bastante tiempo desde la última que admiraron para poder calificar de nueva esta diversión. Además las alabanzas que tributan á las que pasaron, hacen esperar que la organizada ahora, obra de una juventud tan ilustrada como estusiasta, no solo tendrá muy favorable acogida, si que también alcanzará un éxito completo.

Una vez confirmado que se organiza en efecto, con el mayor gusto lo hacemos público; porque la comisión nombrada del seno de los jóvenes que forman aquella, asociada de los Concejales Sres. Romero y Perez Mendez, no perdonará medio hasta llevarla á cabo lo más felizmente posible.

La dirección artística, encomendada á los conocidos profesores Montes y Seoane, es una verdadera garantía del éxito.

Reciba pues la juventud nuestros sinceros plácemes, que quisiéramos hacer extensivos á otra clase más interesada en las fiestas, más obligada moralmente á prestarles su valiosa cooperación.

Ya supondrán nuestros lectores que nos dirigimos al Comercio.

Apenas parece dudable siquiera que mire indiferentemente este asunto tan importante para la población, y de cuyos resultados nadie ha de reportar más beneficios que los comerciantes.

El Ayuntamiento, las sociedades de recreo, la juventud, en fin, hacen lo que pueden ¿y puede creerse que el Comercio no hará nada?

No: el Comercio de Lugo, aún prescindiendo de sus intereses, tiene también patriotismo y entusiasmo, y no se ha de quedar atrás en esta ocasión; pero es indispensable que se determine pronto; pues la demora, hasta para anunciarlo, hace perder el mérito á lo que piense hacer.

Mucho agradeceríamos al Sr. D. Joaquín L. de Letona, Ingeniero Jefe de la Sección de ferro-carriles de Lugo á la Coruña, hiciese presente á la Dirección general de las líneas férreas del Noroeste la conveniencia de establecer *rebaja de precios* en los billetes para las próximas fiestas.

Con tal medida, ganarian los intereses del Gobierno por el mayor número de viajeros, y se favorecería la concurrencia á esta capital.

De la galantería del Sr. Letona esperamos se haga cargo de nuestro ruego, y pronto tendremos que darle las gracias por el éxito.

En las elecciones provinciales últimamente celebradas, ha sido reelegido diputado por esta capital nuestro particular amigo el Sr. D. Juan Paradela Sanchez.

Por el Gobierno civil de la provincia se encarga la detención de Rosa Rodríguez Lopez, de San Pedro de Argemil, Ayuntamiento del Corgo, que desapareció de su casa el 6 del actual.

Igualmente se recomienda la captura del soldado desertor Pedro Alvarez Lopez.

Anteayer en el momento de ir á enganchar al coche-correo de Castilla una yegua, se soltó la bestia del ronzal con que la sujetaban y escapó con la mayor rapidez por la calle de S. Marcos, hasta que, llegando frente al cuartel de San Fernando, tropezó y fué á chocar contra la garita del centinela la que movió de su sitio, quedando el soldado que en ella se hallaba casi entre las patas delanteras del animal, aunque sin sufrir lesión alguna.

La yegua emprendió desde allí nueva carrera volviendo por la calle ántes citada á la plaza de Santo Domingo, en donde, despues de atropellar un muchacho causándole la dislocación de un brazo por el hombro, fué á dar contra la fachada de la casa en que se halla la Administración de Correos, derribando contra la pared á una infeliz mujer que cayó al suelo sin sentido.

Tal era la violencia de la carrera del bruto y tal fué la embestida contra la pared, que por consecuencia del golpe también el animal quedó tendido en el suelo.

No sabemos si son de gravedad las lesiones que ese funesto accidente ocasionó á la mujer y al muchacho.

Miscelánea.

Boletín de las familias.

Santos de hoy.—Las Llagas de San Francisco de Asís, San Pedro de Arbués, y San Lamberto.

Efeméride.—(1846)—Inaugurase con la ópera *Hernani* el anfiteatro de Sevilla, construido á expensas del jefe político don Francisco de Hezeta.

SALUD A TODOS devuelta sin medicina, ni purgantes, ni gastos, por la deliciosa harina de salud, de DU BARRY, de Londres, la

REVALENTA ARABIGA.

Treinta años de un invariable éxito, combatiendo las digestiones laboriosas (dispepsias), gastritis, gastralgias, flemas, vientos, amargor de boca, acedías, pituitas náuseas, eructos, vómitos, estreñimientos, diarrea, disenteria, cólicos, tos, asma, ahogos, opresión, congestión, mal de nervios, diabética, debilidad, todos los desórdenes del pecho, de la garganta, del aliento, de los bronquios, de la vejiga, del hígado, de los riñones, de los intestinos, de la membrana mucosa, del cerebro y de la sangre.—90.000 curaciones, entre las cuales se cuentan las de la señora duquesa de Castlestuart, del duque de Pluskow, la señora marquesa de Bréhan, Lord Stuart de Decies, Par de Inglaterra, el S. Director catedrático Wurzer, etc.

Cura núm. 48.614.—La Señora Marquesa de Bréhan, de siete años de enfermedad del hígado, del estómago, decaecimiento, contracciones nerviosas en todo el cuerpo y una tristeza moral.

Cura núm. 63.986.—La señorita Martin, de supresión de la menstruación y del baile de San Vito, abandonada como incurable, perfectamente restablecida por la Revalenta.

ura núm. 62.845.—Señor Boilet, presbítero, de 6 años de padecimientos de asma con opresión durante la noche.

Cura núm. 70.411.—Señor A. Spadaro, de un estreñimiento pertinaz de nueve años. El padecimiento llegó á ser terrible y médicos eminentes habian declarado que no tenia curación.

Cuatro veces más nutritiva que la carne y no irrita economizando 50 veces su precio en medicina. Ella es también el mejor fortificante para los niños débiles, como para las personas de todas edades, fortaleciendo los músculos y consolidando las carnes. En cajas de hoja de lata de 1/2 libra, 12 rs. 1 libra 20 rs., 2 libras 34 rs. 5 libras, 80 rs. 12 libras, 170 rs. y de 24 libras, 300 rs.

Depósitos en Lugo: Rodríguez Cortés, botica, Batitales, 22, Manuel Maria Iglesias Ferradas, botica, Viuda de Artazú, Comercio, Traviesa, 7.

DU BARRY y C.^o (Limited), Valverde, 1. Madrid.

Ungüento y Pildoras Holloway.—Los Padecimientos Secretos Aliviados.—Muchas enfermedades existen que el paciente prefiere padecer en silencio á mencionarlas aún á sus más caros amigos. Ningun remedio hay cuya eficacia pueda compararse con la de este Ungüento refrigerante y sanativo para la mitigación y curación de las almorranas, las fistulas y otros tormentos análogos. Un sugeto que anteriormente se vió martirizado por estas dolencias escribe lo siguiente: «Padecí un ataque grave de almorranas durante más de seis meses y pagué á los médicos una cantidad enorme de dinero sin que sus sistemas de tratamiento me hiciesen el mas mínimo bien, circunstancia que me indujo á ensayar las preparaciones Holloway. Estas bastaron muy pronto para restablecerme completamente en mi salud. 9

Agencia telegráfica.

SERVICIO PARTICULAR.

Madrid 16 11'40 m.—Recibido el 17 á las 2'30 n.

Presentóse al ministro de la Guerra el general Pierrad.

Inglaterra opónese á proteger los intereses cristianos en Turquía.

SOMBRERERÍA

DE

FERNANDEZ PIMENTEL Y RODRIGUEZ.

PLAZA MAYOR 5

En este establecimiento así como en las sucursales de Mondoñedo y Vivero se acaba de recibir un magnífico, elegante y variado surtido de sombreros, propios para la estación, procedentes de las mejores casas del extranjero.

CURACION

DE LAS ENFERMEDADES DEL PECHO
POR LOS PETOS

VIVÍFICOS DE MODESTO ABEL

GRAN DESCUBRIMIENTO
POR LAS CIENCIAS MÉDICAS,



Aplicacion al pecho de los petos Vivíficos de M. Abel por los médicos más afamados de todas las capitales de España, Francia, Inglaterra y Alemania, para la curacion de los *catarrros crónicos*, bien laringeos ó de los bronquios, bien pulmonares, la *opresion y dolor del pecho*, las *disneas y dificultades de la respiracion*, las *toses gástricas*, la *tos convulsiva*, la *tisis pulmonar* y la *calentura*, etc.

Una continuacion de seis dias puesto sin que en nada moleste ni altere la piel por delicada que sea.

Se encuentran en tres tamaños, uno

para personas mayores, otro para niños de dos á más años y otro para niños de pecho; los primeros á 26 reales, los segundos á 16 y los terceros á 12 en toda España.

DEPOSITO ÚNICO EN LUGO: San Pedro 30, farmacia del Licenciado Castro Freire.

LA PROVEEDORA UNIVERSAL.

GRAN FÁBRICA DE CHOCOLATE
movida al vapor,

de Francisco Fernandez y Hermano,
Calle de la Reina, núm. 10, Lugo.

Premada en primera clase en la Exposicion de Lugo en 1867, en la de Valladolid, en la Universal de Viena 1871, en 1873, en la Nacional de Madrid con medalla de mérito en 1873, en la Regional de Santiago con medalla de plata en 1875, en la Universal de Filadelfia en 1876, en la de Leon en 1876 y en la de Lugo con medalla de plata en 1877.

PRECIOS DEL CHOCOLATE: 4 1/2, 5 1/2, 6 1/2, 7 1/2, 8 1/2, 9, 10 y 12 reales libra.

GUANTES DE CABRITILLA.

En la calle de San Pedro, núm. 35, (casa de D. Miguel Fuentes), se acaba de recibir un gran surtido de clase superior en elegantes colores. En el mismo establecimiento hallareis la gran ganga de CUELLOS DE HILO para caballero á Real y cuartillo.

PIEDRAS FRANCESAS
PARA

MOLINOS HARINEROS.

Son de la mejor calidad conocida y sus precios sumamente baratos.

Se venden á plazos y al contado en el BAZAR DEL SIGLO XIX de H. Hervada y C., Acevedo 77, Coruña: informarán en esta. Comercio de Antonio Mendez.

LECCIONES ESPECIALES de 1.^a y 2.^a enseñanza.

Desde 1.^o de Octubre próximo, bajo la direccion de D. Darío Panero, Profesor mercantil, asociado á D. Manuel Varela, Maestro de 1.^a enseñanza, y á condicion de mayor personal si fuera preciso, se abren clases especiales de 1.^a y 2.^a enseñanza, para facilitar la adquisicion de esta.

Tambien habrá clase de Aritmética mercantil y Teneduría de libros, durante horas de noche, para que los jóvenes dedicados al Comercio puedan concurrir á adquirir conocimientos que les son tan precisos.

Los que deseen aprovecharse de dichas lecciones, pueden entenderse con cualquiera de los individuos citados, para determinar la enseñanza que quieran recibir, horas de asistencia y pago mensual.

Se admiten tambien, en horas diversas, cuantas Señoritas deseen ampliar los conocimientos que posean, ó adquirir los necesarios para poder revalidarse de Profesoras de instruccion primaria.

En los recibos de pago de cada mes se dará cuenta del comportamiento y resultados de cada alumno, para que los padres ó encargados sepan á que atenerse.

Las aulas en que tendrán lugar las lecciones especiales, se encuentran en la Plaza del Campo, casa núm. 10.



HILOS DE LINO Y DE ALGODON,

ACEITE Y PIEZAS SUELTAS.

LAS LEGÍTIMAS MÁQUINAS
para
COSER Á DOBLE PESPUNTE

de
LA COMPAÑIA FABRIL

"SINGER"

de Nueva-York y Londres.

por la sencillez de su mecanismo, facilidad para su manejo, perfeccion y fuerza en su trabajo

NO TIENEN RIVAL.

Las condiciones que esta respetable casa, la primera en el mundo en su clase, facilita para la adquisicion de sus tan célebres máquinas y la superioridad á que ha llegado tan útil artefacto, es ya completamente

IMPOSIBLE COSER A MANO.

VENTA Á PLAZOS

Desde 10 reales semanales sin aumento alguno en precios, ó 10 por 100 descuento al contado.

ENSEÑANZA GRATIS A DOMICILIO.

Se facilitan y remiten gratis, Catálogos ilustrados con lista de precios y las condiciones de

VENTA A PLAZOS

en su depósito
9 Plaza Mayor, 9
LUGO,

Coruña, Real, 18.—Ferrol, Magdalena, 166.—Orense, Paz, 30.—Pontevedra, Comercio 14.—Santiago, Rua del Villar, 11.—Vigo, Príncipe, 26, Oviedo calle del Peso, núm. 13 y en más de 2.000 establecimientos que tiene instalados en Europa y América para la venta de tan superiores máquinas.

Los códigos españoles

Se vende un ejemplar. Darán razon en la Administracion de este DIARIO.

En este establecimiento se hace toda clase de impresiones

TISIS.

CAFE MOLLEN DEL CANADÁ.

Remedio científico descubierto en los Estados- Unidos.

Infalible contra LA TISIS, LA IMPOTENCIA Y EL RAQUITISMO.

Cura en pocos dias toda clase de toses y es el mejor regularizador del sistema nervioso que se conoce.

Precio 40 rs. paquete.

Depósito en Lugo: Farmacia de D. Enrique Rodriguez Cortés.

Depósito central: Gonzalez y C.^a Pez, 19 3.^o Madrid, á donde se dirigirán los pedidos.

Se arriendan el 2.^o piso de la casa núm. 15 de la calle de San Marcos con cómodas y bien distribuidas habitaciones y galerías adelante y atrás: el bajo ó vasto almacón, propio para cualquier objeto y el desvan habitable con cinco grandes piezas y dos leñeras. Del precio y condiciones darán razon en el núm. 14 de la plaza de Santo Domingo.

Gran almacén

de Música, Pianos. Armoniums é Instrumentos de todas clases,

de D. Canuto Berea,

REAL, 38.—CORUÑA.

Pianos españoles y extranjeros, garantizados á gusto del consumidor á pagar al contado, ó á plazos desde 200 reales mensuales.

TREINTA MIL obras diferentes de música, con rebajas considerables.

Cuerdas, bordones y accesorios para toda clase de instrumentos.

Se vende la casa número 15 de la calle del Castillo. En la Plaza Mayor, núm. 9, piso 1.^o darán razon.

A voluntad de sus dueños se venden las dos casas números 5, 6 y 7 de la plaza de Santo Domingo de esta Ciudad, con las huertas contiguas y libres de pension. En casa del Procurador don José Sánchez Arias, calle del Miño, núm. 29, podrá informarse tanto del precio como de la documentacion.